

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUINDESERVICES CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el 21 de marzo de 2018 a las 15:00, se reúnen los socios de la compañía QUINDESERVICES CIA.LTDA., en el domicilio principal de la compañía ubicada en la calle Luis Felipe Borja CS23 y Charles Darwin, de esta ciudad de Quito,

los señores: Marco Vinicio Catota Centeno, Rosa Margarita Rodríguez Benítez y Eliana Anabela Rodríguez; quienes actúan por sus propios y personales derechos, con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	NO. PARTICIPACIONES
Marco Vinicio Catota Centeno	USD \$150,00	USD \$150,00	33.33%	150
Rosa Margarita Rodríguez Benítez	USD \$150,00	USD \$150,00	33.33%	150
Eliana Anabela Rodríguez	USD \$150,00	USD \$150,00	33.33%	150
TOTAL	USD \$450,00	USD \$450,00	100%	450

Encontrándose presente y debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General de la compañía, relativo al ejercicio económico del año 2016.
2. Conocimiento y resolución acerca del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2016.
3. Distribución y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2016.
4. Conocer y resolver sobre un aumento del capital suscrito y pagado de la compañía.
5. Reforma del Estatuto Social.
6. Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de participaciones de propiedad del señor Marco Vinicio Catota Centeno.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta, la señora Rosa Margarita Rodríguez Benítez y como Secretaria Eliana Anabela Rodríguez, en su calidad de Gerente General.

Secretaría luego de verificar que existe el quórum necesario declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios e informa a la Junta de Socios que el informe del Gerente General, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, todos ellos relativos al ejercicio económico del año 2016, han estado a disposición de todos los socios de la compañía, con más de quince días de antelación a la fecha fijada para la Junta, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Luis Felipe Borja CS23 y Charles Darwin, de la ciudad de Quito:

A continuación se procede a tratar los puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General de la compañía, relativo al ejercicio económico del año 2016.

La Presidente de la Junta solicita a la Secretaria que de lectura al informe del Gerente General de la compañía relativo al ejercicio económico del año 2016; luego de leído el informe, y de algunas deliberaciones, los socios resuelven aprobar el informe del Gerente General de la compañía, relativo al ejercicio económico del año 2016, con la excepción de los votos que corresponden a las participaciones de la Gerente General.

2. Conocimiento y resolución acerca del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

A continuación la Secretaria por solicitud de la Presidente da lectura al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2016. Luego de revisada la información contable sobre los activos, cuentas por cobrar, pasivos y rentabilidad de

la compañía, los estados financieros son aprobados por los socios, con la excepción de los votos que corresponden a las participaciones de la Gerente General.

3. Distribución y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

Una vez aprobados los estados financieros de la compañía por el año 2016, la Presidencia da a conocer la recomendación del administrador para el destino de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2016. Los socios resuelven por unanimidad destinar las utilidades del ejercicio económico 2016 a la cuenta de Utilidades No Distribuidas.

4. Conocer y resolver sobre un aumento del capital suscrito y pagado de la compañía.

La Presidente comunica a los miembros de la Junta la necesidad de efectuar un aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, esto por adecuarse a las necesidades funcionales y operativas de la misma. Siendo esto así, propone se apruebe un aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de nueve mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9.550,00), con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado quedará establecido en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (\$10.000,00); y que dicho aumento de capital se lo suscriba y se lo pague de la siguiente manera: 1) Mediante la capitalización de dos mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2.350,00) de la cuenta individual de Utilidades No Distribuidas de cada uno de los socios, suscripción y pagos que serán realizados por todos los actuales socios de la compañía en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, renunciando de forma expresa a suscribir el valor restante del presente aumento de capital; 2) Mediante el aporte de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2.500,00), por parte de la Sra. Natalia Sofía Carrillo Díaz, quien en la actualidad no es socia de la compañía, para lo cual los socios actuales renuncian a su derecho de preferencia de suscribir las participaciones que en virtud de este aumento de capital les corresponde, así como también los socios actuales unánimemente dan su consentimiento para que la Sra. Natalia Sofía Carrillo Díaz realice el aporte descrito en este numeral y consecuentemente pase a formar parte de la compañía en calidad de socia. La Secretario de la Junta propone se apruebe de la misma forma el Cuadro de Integración de Capital que presenta, en el que consta la nueva conformación y distribución del capital entre los socios de la compañía, en virtud del aumento de capital propuesto. La proponente eleva a moción la propuesta, misma que después de algunas deliberaciones y habiendo analizado los documentos recibidos oportunamente, se aprueba de forma unánime, resolviendo aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en nueve mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9.550,00), con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado quedará establecido en la suma

de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00), quedando aprobado el Cuadro de Integración de Capital de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL:

SOCIO	NUEVO SOCIO	CAPITAL ACTUAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL
Rosa Margarita Rodríguez Benítez	_____	USD \$150,00	USD \$2.350,00
Eliana Anabela Rodríguez	_____	USD \$150,00	USD \$2.350,00
Marco Catota Centeno		USD \$150,00	USD \$2.350,00
-----	Natalia Sofía Carrillo Díaz	-----	USD \$2.500,00
TOTAL	-----	USD \$450,00	USD \$9.550,00

SOCIO	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
Rosa Margarita Rodríguez Benítez	USD \$2.500,00	2.500
Eliana Anabela Rodríguez	USD \$2.500,00	2.500
Marco Catota Centeno	USD \$2.500,00	2.500
Natalia Sofía Carrillo Díaz	USD \$2.500,00	2.500
TOTAL	USD \$10.000,00	10.000

5. Reforma del Estatuto Social.

Toma la palabra la Presidente, quien manifiesta que en razón del aumento de capital suscrito y pagado que acaba de ser válidamente aprobado por la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, es necesario reformar el Artículo Tres y el Artículo Diecinueve del estatuto social de la compañía que tratan sobre el capital.

En tal virtud, propone que se reforme el Capítulo II. Artículo Tres y el Capítulo VII. Artículo Diecinueve del Estatuto Social de la compañía, relativos al capital; y, además, propone que se apruebe el nuevo texto de dicha norma estatutaria reformada, en los siguientes términos:

"CAPITULO 11.- Artículo Tres.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00), dividido en diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos

de América cada una (USD \$1,00). La Junta General de Socios autorizará el aumento de capital de la compañía por cualquiera de las formas previstas para este efecto en el Artículo Ciento Cuarenta de la Ley de Compañías. En caso de disminución de capital, esta será aprobada por la Junta General de Socios con unanimidad de votos."; y

"CAPITULO VII.- Artículo Diecinueve.- SUSCRIPCION DEL CAPITAL.- Las diez mil (10.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una en que se dividen los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00) del capital, se suscriben y se pagan de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Rosa Margarita Rodríguez Benítez	USD \$2.500,00	USD \$2.500,00	2.500	25%
Eliana Anabela Rodríguez	USD \$2.500,00	USD \$2.500,00	2.500	
Marco Catota Centeno	USD \$2.500,00	USD \$2.500,00	2.500	25%
Natalia Sofía Carrillo Díaz	USD \$2.500,00	USD \$2.500,00	2.500	25%
TOTAL	USD \$10.000,00	USD \$10.000,00	10.000	100%

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del Capítulo II. Artículo Tres y del Capítulo VII. Artículo Diecinueve del estatuto social de la compañía QUINDESERVICES CIA. LTDA.; y, además, aprobar el nuevo texto de dicha norma estatutaria, en los términos propuestos y que constan antes puntualizados.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autoriza expresamente a la Gerente General de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios resueltos en esta junta, así como también para que realice los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de los mismos.

6. Conocer y resolver sobre autorización de cesión de participaciones de propiedad del señor Marco Vinicio Catota Centeno.

La Junta General de Socios pasa a conocer el último punto del orden del día y toma la palabra el señor Marco Vinicio Catota Centeno quien solicita a la Junta General se le autorice la cesión de 2500 de sus participaciones que tiene en la compañía Quindeservices Cía. Ltda. (una vez realizado aumento de capital), a favor de la señora Talía Janeth Paredes Carrera. Después de ser analizado y discutido el este punto del orden del día por los presentes, la Junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento al señor Marco Vinicio Catota Centeno para que ceda 2500 de sus participaciones sociales en la forma descrita anteriormente, que tendrá en la compañía una vez realizado el aumento de capital referido en los numerales precedentes.

Una vez agotado el orden del día, la Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura íntegra del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

Se incorpora al ex ediente la lista de asistentes. La Presidente levanta la sesión a las 17:00.

Rosa Margarita Rodríguez Benítez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Eliana Anabela Rodríguez
SECRETARIO DE LA JUNTA

LISTA DE ASISTENTES

SOCIO	FIRMA
Marco Vinicio Catota Centeno	
Rosa Margarita Rodríguez Benítez	
Eliana Anabela Rodríguez	